



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA, 09 SET. 2019

DECRETO N° 3206 (C)

VISTOS:

a).-Carta solicitud de la funcionaria
b).-Ley N°20.645, y en uso de la facultades
que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese autorización de Permiso
POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **GRACIELA NOVA PEÑA** Matrona del Centro de
Salud "Dr. Sergio Lagos O".

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195
del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12
semanas de permiso postnatal parental, a partir del 27 de Agosto del 2019 hasta el 20 de
Diciembre del 2019, ambas fecha inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCADLE

Distribución:
Contraloría (Siaper)
Secretaria
Consultorio
Remuneraciones
Carpeta Funcionario

HMC/MPCH/MJ/A/ghs.